



ÍNDICE

<u>ANEXO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PÁGINA</u>
-	Introducción	
-	Instrucciones generales	
Anexo 1	Carta de remisión	1
Anexo B-1	Información de inscripción y soporte básico	2
Anexo AA	Recursos presupuestados de todos los fondos	3
Anexo AA (mod.)	Recursos presupuestados de todos los fondos: modificado	4
Anexo AA-1	Aplicación de fondos (todos los fondos)	4
Anexo AA-1(mod.)	Aplicación de fondos (todos los fondos): modificado	5
Anexo BB-5, BB-6	Recursos por grupo de fondos	5
Anexo BB-7 a BB-14A	Gastos por programa, función y objeto	5
Anexo CC	Fondo de servicio de la deuda	6
Anexo C-1	Detalle de la deuda a largo plazo pendiente	6
Anexo J-1	Fondo de propiedad	7
Anexo J-2	Declaración de flujos de caja	7
Anexo I	Pagos interdistritcales: todos los fondos	8
Anexo T	Conciliación de la transferencia	9
Anexo 30	Estimación de gastos para grupos de presión <small>(no es necesario para el FY 25/26)</small>	9
Anexo 31	Anexo de contratos existentes	9
Anexo 32	Anexo de contratos de privatización	10
	Definición de términos	11



INTRODUCCIÓN

LEA LAS INSTRUCCIONES ANTES DE COMPLETAR LOS FORMULARIOS EL TEXTO EN NEGRITA ES INFORMACIÓN IMPORTANTE

Las siguientes instrucciones deben utilizarse para la preparación de su presupuesto para el año fiscal 2025-2026. Los anexos están diseñados de acuerdo con el Manual IIR del Plan de cuentas utilizado actualmente por todos los distritos escolares locales.

Se deben presentar, ante el Departamento de Impuestos, dos copias de una sola carilla del presupuesto completo. (sección 354.725 del NAC).

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Las operaciones deben presupuestarse según los dos tipos de fondos identificados por el Comité Nacional de Contabilidad Gubernamental, de la siguiente manera:

(A) Fondos gubernamentales y fondos fiduciarios fungibles (incluidos los siguientes):

General
Ingresos especiales
Proyectos de capital
Fiduciarios fungibles
Servicio de deuda

(B) Fondos de propiedad y fondos fiduciarios no fungibles (incluidos los siguientes):

Empresarial
Servicio interno
Fiduciario no fungible (que recibe ingresos por el impuesto sobre la propiedad)

Deben prepararse presupuestos para **todos** los fondos, excepto los fondos de agencia y los fondos fiduciarios no fungibles que no reciban impuestos sobre la propiedad.

2. **Se debe presentar una explicación para un saldo final del fondo presupuestado inferior al 4% de los gastos reales del año anterior para el fondo general. La explicación debe incluir la "manera en que el gobierno local planea aumentar el saldo del fondo"** (sección 354.650 del NAC [1]).

3. **Se proporcionan las clasificaciones de ingresos y gastos requeridas** que deben utilizarse para preparar el presupuesto. (Consulte las instrucciones para los diversos Anexos BB).

CADA PRESUPUESTO DEBE IR ACOMPAÑADO DE UN ÍNDICE QUE INDIQUE EL NÚMERO DE PÁGINA Y LA DESCRIPCIÓN DE CADA PÁGINA DEL PRESUPUESTO. EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO DEBE ORGANIZARSE EN EL SIGUIENTE ORDEN:

Carta de remisión: NOTA SOBRE LOS CAMBIOS

Índice explicativo del saldo final del fondo

Anexo B-1: **NOTA SOBRE LOS CAMBIOS**

Anexo AA o AA (mod.): **NOTA SOBRE LOS CAMBIOS**

Anexo AA-1 o AA-1 (mod.)

Anexo BB (BB-5 a BB-14A): **NOTA SOBRE LOS CAMBIOS**

Anexo CC

Anexo C-1

Anexo J-1

Anexo J-2

Anexo I

Anexo T

Anexo 30

Anexo 31

Anexo 32

Presupuesto final (comprobante de publicación: sección 354.598 de los NRS)

ANEXO 1 CARTA DE REMISIÓN

Copie el membrete de la entidad en la parte superior de este anexo.

El nombre de la entidad **debe** registrarse en el primer párrafo.

En el párrafo 2, registre solo el número de fondos que requieren financiación del Fondo de Educación del Estado y del Fondo de Servicio de la Deuda, y el monto total en dólares de esos ingresos. Esto debe coincidir con el total de la columna 4 y la columna 5 para dichos fondos en el Anexo AA.

**Año fiscal 2025-26**

En el párrafo 4, la declaración de los gastos totales de los tipos de fondos gubernamentales y fondos fiduciarios fungibles **debe coincidir con el total de las columnas 2 a 4 para dichos fondos en el Anexo AA-1**. Este importe **excluye** todas las transferencias operativas, contingencias y saldos finales del fondo. Además, en el párrafo 4, los gastos totales de todos los fondos de propiedad y los fondos fiduciarios no fungibles deben coincidir con **el total de las columnas 2 a 4 para dichos fondos en el Anexo AA-1**.

Conforme a la sección 354.140 del NAC, el presupuesto tentativo debe estar firmado por el responsable de la preparación del presupuesto. Se requiere una firma de certificación para todos los presupuestos.

La sección 354.596(4) de los NRS exige que la audiencia pública del presupuesto tentativo se celebre no antes del tercer lunes de mayo y a más tardar el último día de mayo. La fecha, la hora y el lugar de la audiencia pública deben registrarse en la parte inferior de este anexo, así como la fecha propuesta para la publicación del aviso. **“Según la sección 354.596 (3) de los NRS, en el momento de presentar el presupuesto tentativo, el organismo directivo deberá notificar la hora y el lugar de la audiencia pública sobre el presupuesto tentativo y solicitar que se publique una vez un aviso de la audiencia en un periódico de circulación general en el área del gobierno local, no más de 14 y no menos de 7 días antes de la fecha establecida para la audiencia. El aviso de la audiencia pública debe declarar lo siguiente:**

- (a) La fecha, la hora y el lugar de la audiencia pública.**
- (b) El informe de que se preparó un presupuesto tentativo con el detalle debido y en los anexos correspondientes, tal como lo ordena el Departamento de Impuestos.**
- (c) Los lugares donde están archivadas las copias del presupuesto tentativo y a disposición para la inspección del público”.**

Además de incluir la firma de certificación, el presupuesto final debe contener la aprobación y la firma de la mayoría de los miembros del organismo directivo (sección 354.598 [3] de los NRS). (Se aceptan firmas a través de DocuSign).

ANEXO B-1**BASE DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD,
INFORMACIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y
FINANCIAMIENTO ESTATAL DE EDUCACIÓN**

A. Valuación fiscal (se excluyen los ingresos netos de minerales). Esta cifra se toma de la columna 2 del documento “Valuación fiscal por condado”, página A-1 de la publicación “Local Government Revenue Projections” (Proyecciones de ingresos finales del gobierno local) del 15 de marzo.

B1. Ingresos netos de minerales. Esta cifra se toma de la columna 3 de la publicación mencionada anteriormente.

B2. Impuesto sobre ingresos netos no disponible para la asignación presupuestaria en el FY 2025-2026. El importe representa el impuesto sobre ingresos netos distribuido por el Departamento en mayo/junio del año fiscal actual y debe usarse para el año presupuestario. Comuníquese con su analista para obtener este número después del 1.^º de abril de cada año.

C. Valor fiscal total Esta cifra es la suma de las líneas A y B-1.

D) Información total de los empleados:
Proporcione la cantidad total de empleados a tiempo completo (FTE) y de docentes de aula FTE, los valores reales correspondientes al FY24 y FY25, y los totales estimados para el FY26.

E) Proporcione la inscripción total.

F) Proporcione el financiamiento estatal de educación otorgado por el Departamento de Educación de Nevada. El financiamiento total del Fondo de Educación Estatal debe coincidir con los fondos del Plan de Financiamiento del Centro de Alumnos.

**ANEXO AA
RECURSOS PRESUPUESTADOS DE TODOS LOS FONDOS****COLUMNA:**

(1) Fondo Los fondos de asignación presupuestaria (general y servicio de la deuda) están preimpresos en la mitad superior del anexo. Bajo el título “Otros fondos” (mitad inferior del anexo), indique todos los demás fondos. **Nota: Cada fondo** administrado por el distrito escolar **DEBE** incluirse en la columna 1.

(2) Saldo inicial del fondo Ingrese el saldo inicial estimado del fondo al 1.^º de julio de 2025.



Año fiscal 2025-26

- (3) **Recursos no relacionados con el impuesto sobre la propiedad** Es el total de todas las fuentes de ingresos para el fondo específico que no provienen del impuesto sobre la propiedad. Para el fondo general, especifique cada fuente y el total, según lo detallado en el Anexo BB.
- (4) **Financiamiento estatal para la educación** Es el total de ingresos por financiamiento estatal para la educación destinados al fondo específico. Para el fondo general, este monto debe coincidir con el total del financiamiento estatal para educación, tal como se muestra en el Anexo BB bajo "Ingresos de fuentes estatales".
- (5) **Recursos de impuestos sobre la propiedad** El Departamento recomienda que los ingresos por impuesto sobre la propiedad (netos de reducciones, según el Informe proforma de proyecciones de ingresos según el valor) se utilicen para la línea de servicio de la deuda. De acuerdo con la sección 387.195 de los NRS, el total de los recursos del impuesto sobre la propiedad debe incluir los ingresos reales procedentes de los ingresos netos de minería que se distribuirán en mayo del año fiscal actual (línea B2).
- (6) **Tasa de impuesto sobre la propiedad** Muestra \$7500 para el fondo general y la tasa impositiva a aplicar para el servicio de la deuda.
- (7) **Total de recursos del fondo** Es la suma de las columnas 2, 3, 4 y 5, y debe coincidir con el total de todos los recursos de cada fondo. **Las cifras de todo el anexo deben cuadrar tanto vertical como horizontalmente.**

NOTAS:

- (a) El servicio de la deuda refleja las obligaciones consolidadas según lo detallado en el Anexo CC.
- (b) Obtenga el total neto de todos los fondos al restar las transferencias entre fondos del total de todos los fondos.
- (c) **Los fondos de ingresos especiales pueden combinarse y presentarse de forma resumida en el Anexo AA solo si el resumen puede conciliarse con el informe de auditoría independiente anual.**

ANEXO AA (mod.)

RECURSOS PRESUPUESTADOS DE TODOS LOS FONDOS

Para los distritos escolares, se ofrecen los Anexos de presupuesto AA (mod.) y AA-1 (mod.) como una alternativa al Anexo AA existente. Estos anexos opcionales están diseñados para facilitar la contabilidad de los diferentes componentes, y los recursos del impuesto sobre

la propiedad fueron reemplazados por el financiamiento estatal para educación. También se agregaron columnas para registrar las transferencias y contingencias en cada fondo.

Las instrucciones para los Anexos AA y AA-1 son aplicables a los anexos optionales con las siguientes modificaciones:

COLUMNAS:

- (2) **Saldo inicial del fondo** Ingrese el saldo inicial estimado del fondo al 1.º de julio de 2025, la parte reservada atribuible a NPM en la columna (4) y el saldo en la columna (2).
- (3) **Recursos no relacionados con el impuesto sobre la propiedad** Es el total de todas las fuentes de ingresos para el fondo específico que no provienen del impuesto sobre la propiedad. Para el fondo general, especifique cada fuente y el total, según lo detallado en el Anexo BB.
- (4) **Financiamiento estatal para educación** Ingrese el importe que el distrito recibirá del Fondo de Educación Estatal para el año fiscal.
- (7) **Transferencias recibidas** El total de esta columna debe coincidir con el total de la columna (5) del Anexo AA-1 (mod.).

ANEXO AA-1

APLICACIÓN DE FONDOS (TODOS LOS FONDOS)
COLUMNAS:

- (1) **Programa o función** Permite la enumeración de los programas y las funciones dentro del fondo general.
- (2) **Sueldos y salarios** Dinero previsto requerido para sueldos y salarios por programa y función aplicable (Objeto 100). Ingrese el total del fondo general en la línea de "Subtotal general". Para otros fondos, ingrese los valores totales según corresponda. El total de todos los fondos se obtiene al sumar el "Subtotal de fondos de asignación presupuestaria" con el "Subtotal de otros fondos". El neto de todos los fondos se obtiene al restar las "Transferencias entre fondos" del "Total de todos los fondos".
- (3) **Beneficios** Dinero previsto requerido para beneficios por programa y función aplicable (Objeto 200). Ingrese el total del fondo general en la línea de "Subtotal general". Para otros fondos, ingrese los valores totales según corresponda. El total de todos los fondos se obtiene al sumar el "Subtotal de fondos de asignación" con el "Subtotal de otros fondos". El neto de todos los



- fondos se obtiene al restar las "Transferencias entre fondos" del "Total de todos los fondos".
- (4) **Servicios, suministros y otros Dinero** previsto requerido para la adquisición de servicios, suministros, propiedades y otros conceptos de cuentas por pagar, según el programa o función aplicable (Objetos 300 a 999). Ingrese el total del fondo general en la línea de "Subtotal general". Para otros fondos, ingrese los valores totales según corresponda. El total de todos los fondos se obtiene al sumar el "Subtotal de fondos de asignación presupuestaria" con el "Subtotal de otros fondos". El neto de todos los fondos se obtiene al restar las "Transferencias entre fondos" del "Total de todos los fondos".
- (5) **Saldo final del fondo** Es el resultado de restar los importes de las columnas 2, 3 y 4 del Anexo AA-1 de la columna 7 del Anexo AA.
- (6) **Requisitos totales del fondo** Es la suma total de las columnas 2, 3 y 4, y **debe** coincidir con los totales de los fondos en la columna 6 del Anexo AA.
Las cifras de todo el anexo deben cuadrar tanto vertical como horizontalmente.

ANEXO AA-1 (mod.)**APLICACIÓN DE FONDOS (TODOS LOS FONDOS)****COLUMNAS:**

- (5) **Transferencias salientes** El total de esta columna debe coincidir con el total de la columna (6) del Anexo AA (mod.).
- (6) **Contingencia** De acuerdo con la sección 354.608 de los NRS, el importe reservado para contingencias no puede exceder el 3% de los gastos totales, menos las transferencias entre fondos.
- (7) **Saldo final del fondo** Es el resultado de restar de la columna 8 del Anexo AA (mod.) los importes de las columnas 2 a 6 del Anexo AA-1 (mod.). Los ingresos atribuibles a los NPM proyectados deben reservarse para el siguiente año fiscal y ser claramente identificados.

ANEXOS BB-5 y BB-6**RECURSOS POR GRUPO DE FONDOS****COLUMNAS:**

- (1) **Importe real del año anterior que termina el 30 de junio de 2024** Ingrese los recursos reales recibidos para el año fiscal 2023-2024. **Los importes ingresados deben coincidir con el informe de auditoría independiente.**

- (2) **Importe estimado del año actual que termina el 30 de junio de 2025** Ingrese el total de ingresos reales y devengados de los primeros 6 meses del FY 2024-2025 más los recursos estimados para los últimos 6 meses del año fiscal.
- (3) **Importe tentativo aprobado** Ingrese la actividad **tentativa** para el año fiscal 2025-2026. Los totales se trasladarán al Anexo AA.
- (4) **Importe final aprobado** **Después de la audiencia pública, ingrese la actividad presupuestada final para el año fiscal 2025-2026.** Los totales se trasladarán al Anexo AA.

NOTAS:

- (a) Este anexo es obligatorio para los siguientes fondos: fondo general; fondos de ingresos especiales; fondos de edificios y terrenos; fondos de proyectos de capital; fondos fiduciarios y de agencia; fondos de seguros; y cualquier fondo que tenga características y definiciones del grupo de fondos enumerados en esta nota.
- (b) Se requiere una contabilidad separada de los ingresos netos de minería de acuerdo a la sección 387.195 de los NRS. **Los ingresos netos procedentes del impuesto sobre la minería deben transferirse a través de los saldos del fondo del año presupuestario actual al siguiente. Las cuentas 1111 y 1112 del fondo general deben reflejar la siguiente información: columna (1): impuesto real de NPM recibido en mayo/junio de 2024; columna (2): distribución de impuestos de NPM prevista en mayo/junio de 2025; columnas (3)/(4): distribución de impuestos de NPM prevista en mayo/junio de 2026.**
- (c) El saldo inicial del fondo en cada columna debe registrar una reserva del impuesto de NPM recibido en el año inmediatamente anterior: columna (1): impuesto real de NPM recibido en mayo/junio de 2024; columna (2): impuestos de NPM distribuidos en mayo/junio de 2025; columnas (3)/(4): distribución de impuestos de NPM prevista en mayo/junio de 2026.
- (d) **Se agregó el financiamiento** estatal para educación bajo "Ingresos de fuentes estatales".

**Año fiscal 2025-26****ANEXO BB-7 A BB-14A
GASTOS POR PROGRAMA, FUNCIÓN Y OBJETO****COLUMNA:**

- (1) Importe real del año anterior que termina el 30 de junio de 2024 Ingrese los gastos reales del año fiscal 2023-2024. Los importes deben coincidir con el informe de auditoría independiente.
- (2) Importe estimado del año actual que termina el 30 de junio de 2025 Ingrese el total de gastos reales y devengados de los primeros 6 meses del FY 2024-2025, más los gastos estimados para los últimos 6 meses del año fiscal.
- (3) Importe tentativo aprobado Ingrese la actividad **tentativa** para el año fiscal 2025-2026. Los totales se trasladarán al Anexo AA-1.
- (4) Importe final aprobado Después de la audiencia pública, ingrese la actividad **presupuestada final del año fiscal 2025-2026**. Los totales se trasladarán al Anexo AA-1.

NOTAS:

- (a) Se revisó el Anexo BB-13 para aquellos distritos escolares locales que registran las operaciones de servicio de alimentos como un fondo de ingresos especiales bajo la Función 3100.
Para los distritos escolares locales que registran las operaciones de servicio de alimentos en un fondo empresarial (Anexo J-1), las transferencias entre fondos del fondo general deben mostrarse bajo el Código de ingresos 5200 (por separado de otras transferencias entre fondos en el Anexo T: Anexo de transferencias entre fondos).
- (b) El importe de contingencia (Código de objeto 6300) no puede exceder el 3 por ciento del total de los gastos mostrados en la línea "Total de todos los gastos", **menos las transferencias** (sección 354.608 de los NRS).
- (c) El total de aplicaciones en el Anexo BB-14A **debe** coincidir con el total de todos los recursos en el Anexo BB-6.
- (d) Los ingresos netos procedentes del impuesto sobre la minería deben transferirse de los saldos del fondo. Deben registrarse como un componente reservado del saldo final del fondo general de la

siguiente manera: columna (1): impuesto de NPM recibido en mayo/junio de 2024; columna (2): impuesto de NPM que se espera recibir en mayo/junio de 2025; columnas (3)/(4): distribución de impuestos de NPM prevista en mayo/junio de 2026.

- (e) Al completar el Anexo BB, solo envíe las páginas del presupuesto que tengan líneas completas. Por ejemplo, si solo se utilizan el Anexo BB-11 y el Anexo BB-14 para presupuestar las operaciones de servicio de alimentos como un fondo de ingresos especiales, los Anexos BB-7, 9, 10, 12 y 13 no tendrían que presentarse.
- (f) Si es posible, diseñe los programas de impresión para eliminar las líneas que no se utilizan. El Departamento está intentando reducir el tamaño de publicación de los presupuestos de los distritos escolares y eliminar el desperdicio de papel.

**ANEXO CC
FONDO DE SERVICIO DE LA DEUDA****NOTAS:**

- (1) Diseñado para abarcar toda la actividad actual relacionada con el servicio de la deuda, según lo enumerado en el Anexo C-1.
- (2) Las entradas de impuestos sobre la propiedad deben hacerse bajo "Bonos combinados y financiamiento a mediano plazo". El total presupuestado del impuesto sobre la propiedad DEBE coincidir con el importe informado bajo el Servicio de la deuda en el Anexo AA.
- (3) El importe de capital e interés para el FY 2025-2026 debe coincidir con los totales correspondientes del Anexo C-1.
- (4) **El importe de la reserva puede ser igual hasta el total de seis meses de capital e interés sin necesidad de explicación.**
- (5) Los ingresos recibidos de emisiones de gravámenes de proyectos de capital aprobados por los votantes (pago según el uso) deben depositarse directamente en un fondo de proyectos de capital.

**ANEXO C-1
DETALLE DE LA DEUDA A LARGO PLAZO
PENDIENTE****COLUMNAS:**

- (1) Nombre del bono o préstamo Enumere todas las obligaciones pendientes **por fondo**. Calcule el subtotal de cada fondo en las columnas 4, 8, 9, 10 y 11.
- (2) Tipo Para identificar el tipo de obligación, ingrese la cantidad correspondiente de la lista que se encuentra la parte superior de la página.
- (3) Plazo Ingrese el plazo original (cantidad de años) para cada obligación pendiente.
- (4) Importe original de la emisión Ingrese el importe original de la obligación.
- (5) Fecha de emisión Ingrese la fecha en que el distrito incurrió en la obligación.
- (6) Fecha de pago final Ingrese el año fiscal en el que se realizará el pago final.
- (7) Tasa de interés Ingrese la tasa de interés aplicable. Si la tasa es variable, indique el rango de tasas.
- (8) Saldo inicial pendiente Ingrese el saldo de capital pendiente a julio 1, 2025.
- (9) Interés Ingrese el importe de interés que se debe pagar durante el año fiscal 2025-2026.
- (10) Capital Ingrese el importe de capital que se debe pagar durante el año fiscal 2025-2026.
- (11) Monto total requerido El total de las columnas 9 y 10. El gran total de la columna 11 **DEBE** coincidir con el total de los pagos de capital e interés en el Anexo CC, sección Gastos del fondo.

NOTAS:

- (a) Los importes pendientes de arrendamientos capitalizados deben incluirse en este anexo si la obligación representa sumas adeudadas en acuerdos de arrendamiento/compra en los que los beneficios y riesgos de la propiedad corresponden al distrito escolar. El importe total ingresado en el anexo debe coincidir con los importes reportados en el informe de auditoría independiente anual.

- (b) La deuda por pagos de arrendamiento capitalizados debe incluir la identificación del fondo de actividad aplicable.

**ANEXOS J-1 Y J-2
FONDOS DE PROPIEDAD****COLUMNAS:**

- (1) Importe real del año anterior que termina el 30 de junio de 2024 Introduzca los ingresos operativos y no operativos, recursos y gastos reales del año fiscal 2023-2024. **Todos los totales deben coincidir con el informe de auditoría independiente anual.**
- (2) Importe estimado del año actual que termina el 30 de junio de 2025 Introduzca el total de los ingresos operativos reales y devengados, ingresos no operativos, recursos y gastos de los primeros 6 meses del año fiscal 2024-2025 más los importes estimados para los últimos 6 meses del FY 2024-2025.
- (3) Importe tentativo aprobado Ingrese el presupuesto tentativo para el año fiscal 2025-2026. El total de todos los ingresos operativos, ingresos no operativos y transferencias de otros fondos debe coincidir con el monto de la partida correspondiente en la columna 3 del Anexo AA. El total de todos los gastos operativos, gastos no operativos, transferencias a otros fondos y saldo final debe coincidir con los importes de las partidas correspondientes informados en las columnas 2 a 6 del Anexo AA-1.
- (4) Importe final aprobado Despues de la audiencia pública, ingrese la actividad presupuestada final del año fiscal 2025-2026. Las cifras finales aprobadas se trasladarán a los Anexos AA y AA-1, según corresponda.

NOTAS:

- (a) Los fondos empresariales gubernamentales operan con ganancias o pérdidas de manera similar a las empresas comparables del sector privado.
- (b) Cualquier pago de deuda o arrendamiento realizado desde fondos empresariales debe incluirse en el Anexo C-1 e identificarse como una actividad del fondo empresarial de acuerdo con las instrucciones en el Anexo C-1.
- (c) Aquellos distritos que registran las operaciones de servicio de alimentos u otras actividades empresariales como fondos de ingresos especiales deben informar estas

**Año fiscal 2025-26**

actividades en el Anexo BB. En este caso, un distrito escolar local no debe combinar estas actividades con aquellas que normalmente se combinan e informan en el grupo de fondos de ingresos especiales.

También incluyen las transferencias operativas y los subsidios de **entrada** y **salida**.

Ejemplos:

ENTRADA Transferencias operativas de entrada
Ingresos por subvenciones operativas
Ingresos por alquileres
Ingresos intergubernamentales (es decir, impuesto consolidado)
Otros ingresos no operativos

SALIDA Transferencias operativas salientes
Gastos de subsidios operativos

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO

RELACIONADAS Las actividades de capital y financiamiento relacionadas incluyen los ingresos provenientes de préstamos destinados a la adquisición, construcción o mejora de activos de capital, así como los pagos de capital e interés asociados a dichos préstamos.

Ejemplos:

ENTRADA Ingresos de préstamos para adquirir propiedades y equipos
Ingresos de bonos para activos de capital
Ingresos de financiamiento a mediano plazo
Ingresos de la venta de activos de capital
Capital contribuido

SALIDA Adquisición de propiedades, plantas y equipos
Capital e intereses pagados sobre bonos
Pagos de arrendamientos de capital
Capital e interés pagados sobre préstamos de financiamiento a mediano plazo
Costos de emisión de bonos

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Las actividades de inversión comprenden la emisión y el cobro de préstamos, y la adquisición y disposición de deudas o instrumentos de capital.

Ejemplos:

ENTRADA Interés sobre inversiones
Ingresos por la venta de valores de inversión

SALIDA Adquisición de valores de inversión

ANEXO J-2 (instrucciones adicionales solo para J-2) DECLARACIÓN DE FLUJOS DE CAJA

El Anexo J-2, Declaración de flujos de caja, debe completarse. **Ninguno de los importes que aparecen en este anexo debe transferirse a los Anexos AA o AA-1.**

En la Declaración de flujos de caja, Anexo J-2, se informa el efectivo neto provisto o utilizado en cada una de las siguientes cuatro categorías:

- (1) Flujo de caja de actividades operativas.
- (2) Flujos de caja de actividades de financiamiento sin capital
- (3) Flujo de caja de actividades de capital y financiamiento relacionadas
- (4) Flujo de caja de actividades de inversión.

LOS EGRESOS DE CAJA DEBEN MOSTRARSE ENTRE CORCHETES “[]”.

A continuación, se muestra cada categoría con algunos ejemplos. Los movimientos de caja de entrada y salida pueden variar según el tipo de entidad.

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Los flujos de caja de actividades operativas constituyen el impacto en el flujo efectivo de transacciones y otros eventos que se contemplan para determinar el ingreso operativo. Por lo general, las actividades operativas son consecuencia de la prestación de bienes y servicios.

Ejemplos:

ENTRADA Efectivo recibido de clientes Otros ingresos operativos

SALIDA Pagos de efectivo a proveedores de bienes y servicios
Pago de efectivo a empleados por sus servicios

FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO SIN CAPITAL

Las actividades de financiamiento sin capital incluyen el préstamo de dinero para fines **distintos** a la adquisición, construcción o mejora de activos de capital y el pago del capital e interés de esos importes prestados.



Año fiscal 2025-26

ANEXO I

PAGOS INTERDISTRITALES, TODOS LOS FONDOS

PAGOS A DISTRITOS ESCOLARES O RECIBIDOS DE ESTOS EN NEVADA:

COLUMNA:

- (1) Matrícula Introduzca los ingresos y gastos presupuestados por concepto de matrícula para el FY 2025-2026 con otros distritos escolares DENTRO DEL ESTADO, según lo descrito por los códigos de ingreso y de objeto de gasto por programa.
- (2) Transporte Introduzca los ingresos y gastos presupuestados para el FY 2025-2026 con otros distritos escolares DENTRO DEL ESTADO, según lo descrito por los códigos de ingreso y de objeto de gasto por programa.
- (3) Matrícula Introduzca los ingresos y gastos presupuestados por concepto de matrícula para el FY 2025-2026 con otros distritos escolares FUERA DEL ESTADO, según lo descrito por los códigos de ingreso y de objeto de gasto por programa.
- (4) Transporte Introduzca los ingresos y gastos presupuestados para el FY 2025-2026 con otros distritos escolares FUERA DEL ESTADO, según lo descrito por los códigos de ingreso y de objeto de gasto por programa.

NOTAS:

- (a) La información anterior, junto con todos los demás datos presupuestados, es utilizada por el Departamento de Educación de Nevada para responder a varios informes estadísticos de educación a nivel nacional.
- (b) Incluya solo los importes presupuestados del año fiscal 2025-2026.
- (c) Aunque la mayor parte de la actividad ocurre en el fondo general, combine los totales de todos los fondos en el anexo según los códigos descritos.

COLUMNA:

- (1) Ingrese el nombre del fondo que recibe o realiza una transferencia operativa.
- (2) Ingrese el nombre del fondo desde el cual se realizó la transferencia.
- (3) Ingrese el número de página del presupuesto en el que se registró la transferencia.
- (4) Ingrese el monto de la transferencia **entrante**.
- (5) Ingrese el nombre del fondo al cual se realizó la transferencia.
- (6) Ingrese el número de página del presupuesto en el que se registró la transferencia.
- (7) Ingrese el monto de la transferencia **saliente**.

NOTAS:

- (a) Calcule el subtotal de las columnas 4 y 7 por tipo de fondo.
- (b) Los importes totales de transferencia **DEBEN** coincidir con los totales de la columna 6 en el Anexo AA para las transferencias **entrantes** y la columna 7 en el Anexo AA-1 para las transferencias **salientes**.

ANEXO 30

**SECCIONES 354.600 y 354.59803 DE LOS NRS
ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA GRUPOS DE
PRESIÓN**

Para uso en los años de sesión legislativa.

**ANEXO DE CONTRATOS EXISTENTES Y ANEXO
DE CONTRATOS DE PRIVATIZACIÓN**

Sección 354.5965 de los NRS
Informe los contratos existentes por separado de los contratos de privatización. Utilice el Anexo 31 para los contratos existentes y el Anexo 32 para los contratos de privatización. Un contrato de privatización se define como aquel que ejecuta un gobierno local, o se ejecuta en su nombre, en el que se autoriza a una entidad privada a proporcionar servicios públicos que cumplan con lo siguiente:

- (a) son sustancialmente similares a los servicios que prestan los empleados públicos del gobierno local; y
(b) se prestan en lugar de los servicios que de otro modo estarían autorizados o requeridos para ser provistos por el gobierno local.

Incluya solo los contratos con personas o servicios de empleo temporal en el Anexo 31 o el Anexo 32. No incluya contratos que involucren únicamente la compra o adquisición de bienes y suministros. En el Anexo 32, enumere solo aquellos contratos que cumplan ambas condiciones mencionadas en la definición anterior.

**ANEXO T
CONCILIACIÓN DE LA TRANSFERENCIA**

Este anexo de transferencia resume todas las transferencias operativas y de patrimonio residual planificadas para el FY 2025-2026. **El total de transferencias entrantes debe ser igual al total de transferencias salientes.**



Por ejemplo, si un gobierno tiene permiso para construir un edificio, pero normalmente no contrata a empleados públicos para hacerlo, el contrato de construcción no se enumeraría como un contrato de privatización. Otro ejemplo sería un gobierno que está obligado a proporcionar servicios policiales y el servicio es sustancialmente similar a los empleados públicos ya proporcionan, en cuyo caso, el contrato debería enumerarse como un contrato de privatización.

**Anexo 31
Contratos existentes**

En este anexo, se resumen los contratos existentes con personas o servicios de empleo temporal, junto con los gastos propuestos para dichos contratos para los próximos dos años fiscales y las razones para el uso de dichas personas o servicios.

Paso 1: ingrese el nombre de la entidad y la información de contacto de la persona que adquiere o administra los contratos.

Paso 2: en el espacio provisto, ingrese el nombre del proveedor y la siguiente información:

- 1) la fecha de entrada en vigor del contrato;
- 2) la fecha de finalización del contrato;
- 3) el gasto propuesto para el FY2025-2026;
- 4) el gasto propuesto para el FY2026-2027; y
- 5) una breve explicación de las razones o necesidades del contrato.

Paso 3: resuma el número total de contratos existentes en la parte superior derecha del anexo y el total de los gastos estimados para dichos contratos para los próximos dos años fiscales en la línea 20 o al final de la lista. No se requiere un resumen de FTE para los contratos existentes.

Utilice hojas adicionales, si es necesario, para enumerar contratos o para proporcionar una explicación adicional del contrato. Si se necesita una explicación adicional para un contrato, asegúrese de hacer referencia al número de línea y al proveedor indicado en la primera página del anexo.

**Anexo 32
Contratos de privatización**

En este anexo, se detallan los contratos que se consideren como de "privatización", en los cuales una entidad privada proporciona servicios sustancialmente similares a los que los empleados públicos ya proporcionan y que sustituyen a los servicios que el gobierno local debería proveer. Consulte la definición completa en la sección 354.5965(3) de los NRS.

Paso 1: ingrese el nombre de la entidad y la información de contacto de la persona que adquiere o administra los contratos.

Paso 2: en el espacio provisto, ingrese el nombre del proveedor y la siguiente información:

- 1) la fecha de entrada en vigor del contrato;
- 2) la fecha de finalización del contrato;
- 3) la duración;
- 4) el gasto propuesto para el FY2025-2026;
- 5) el gasto propuesto para el FY2026-2027;
- 6) el número de los FTE empleados por clase o grado de puesto. Agregue tantas líneas como sean necesarias debajo de cada proveedor para indicar las categorías de clase o grado de puesto de cada contrato;
- 7) el salario por hora equivalente de los FTE por clase o grado de puesto. Calcule el salario promedio por hora de la clase o grado de puesto; y
- 8) una breve explicación de las razones o necesidades del contrato. Utilice hojas adicionales, si es necesario, para enumerar contratos o para proporcionar una explicación adicional del contrato. Si se necesita una explicación adicional para un contrato, asegúrese de hacer referencia al número de línea y al proveedor indicado en la primera página del anexo.

Paso 3: resuma la cantidad total de contratos de privatización en la parte superior derecha del Anexo 32. Resuma el total de los gastos estimados para dichos contratos para los próximos dos años fiscales, y el total de puestos equivalentes a tiempo completo esperados en los contratos de privatización al final de la lista.

Paso 4: adjunte los anexos completos al paquete presupuestario y devuélvalos al Departamento de Impuestos a más tardar el 15 de abril junto con la presentación del presupuesto tentativo.

**FORMULARIO
LGF-F005****INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS
FORMULARIOS PRESUPUESTARIOS (DISTRITOS ESCOLARES)**
Año fiscal 2025-26**Ejemplo para el Anexo de contratos existentes**

La ciudad B desea realizar un estudio de desarrollo económico sobre los efectos en los ingresos y los costos sociales y ambientales de una nueva planta de fabricación que se construirá en 2026 y una instalación de energía renovable que se construirá en 2027. La ciudad B contrata a R & A Economic Development para realizar el estudio. El acuerdo, con vigencia a partir del 1.º de octubre de 2024, establece que la Parte I del estudio se completará en 2025 y la Parte II en 2026. Cada parte del estudio costará \$10,000. Un experto en desarrollo económico realizará el estudio.

	Proveedor	Fecha de entrada en vigor del contrato;	Fecha de finalización del contrato;	Gasto propuesto FY 2025-26	Gasto propuesto FY 2026-27	Razón o necesidad del contrato
1	R&A Economic Development	10/1/24	10/1/26	\$10,000	\$10,000	Estudio de impacto sobre ingresos y costos sociales y ambientales de la nueva planta de fabricación

Ejemplo para el Anexo de contratos de privatización:

La ciudad B construye un nuevo centro de detención. El Concejo Municipal determina que necesita contratar un servicio de empleo externo que pueda proporcionar la experiencia necesaria para operar una instalación mucho más grande. El servicio de personal A acuerda proporcionar 20 personas a la ciudad B para que sirvan como agentes de detención a partir del 1.º de julio de 2025 y finalizarán el 1.º de octubre de 2030. El servicio de personal A cobrará lo siguiente por los salarios. No se incluyen otros costos por beneficios asociados:

Salario por hora del puesto de carcelero I: \$15.00 por hora Cantidad de puestos FTE: 16

Salario por hora del puesto de carcelero II: \$18.00 por hora Cantidad de puestos FTE: 3

Salario por hora de supervisor: \$22.00 por hora Cantidad de puestos FTE: 1

El supervisor proporcionado por el servicio de personal A informará y recibirá instrucciones del jefe de policía de la ciudad. El contrato de servicios tiene fecha del 1.º de julio de 2024 y vencerá, a menos que se renueve, el 1.º de octubre de 2029.

Proveedor	Fecha de entrada en vigor del contrato;	Fecha de finalización del contrato;	Duración (meses/años)	Gasto propuesto		Clase o grado del puesto	Número de los FTE empleados por clase o grado de puesto	Salario por hora equivalente de los FTE por clase o grado de puesto	Razón o necesidad del contrato.
				FY 25-26	FY 26-27				
Servicio de personal A	7-1-24	10-1-29	5 años, 4 meses	\$45,760	\$45,760	Supervisor	1	\$22.00/h	El contrato proporcionará personal capacitado con experiencia especial para operar una instalación grande
				\$112,320	\$112,320	Carcelero II	3	\$18.00/h	
				\$499,200	\$499,200	Carcelero I	16	\$15.00/h	

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**TIPOS DE FONDO****Fondos de tipo gubernamental y fondos de servicio de la deuda****Fondo general** Sección 354.534 de los NRS

Un fondo utilizado para registrar todos los recursos financieros, excepto aquellos que deben registrarse en otro fondo.

Fondo de ingresos especiales

Sección 354.570 de los NRS

Un fondo utilizado para registrar fuentes de ingresos específicas, distintas de tasaciones especiales, fideicomisos fungibles o fuentes para proyectos de capital importantes, que están restringidas por ley a gastos para fines específicos. La participación en los ingresos federales debe presupuestarse como un fondo de ingresos especiales.

Fondo de proyectos de capital

Sección 354.4995 de los NRS

Un fondo creado para registrar todos los recursos utilizados para la adquisición o construcción de activos fijos designados por una unidad gubernamental, excepto aquellos financiados por tasaciones especiales, fondos de propiedad o fondos fiduciarios.

Fondo de servicio de la deuda

Sección 354.510 de los NRS

Un fondo para registrar la acumulación de recursos para el pago de capital o interés de cualquier deuda general a largo plazo.

Fondos de propiedad y fondos fiduciarios**Fondo empresarial** Sección 354.517 de los NRS

Un fondo establecido para registrar las siguientes operaciones:

- A. que se financian y se llevan a cabo de manera similar a las operaciones de las empresas privadas, donde la intención del



organismo directivo es que los gastos (incluida la depreciación) de la provisión continua de bienes o servicios al público en general se financien o recuperen principalmente a través de cargos a los usuarios; o

- B. para las cuales el organismo directivo ha decidido que una determinación periódica de los ingresos obtenidos, los gastos incurridos y el ingreso neto es consistente con la política pública y es adecuada para el mantenimiento del capital, el control de la gestión, la rendición de cuentas u otros propósitos.

Fondo de servicio interno

Sección 354.543 de los NRS

Un fondo utilizado para registrar el financiamiento de bienes o servicios proporcionados por un departamento o agencia designados a unidades gubernamentales dentro de su propia organización o a otros departamentos o agencias sobre la base de reembolsos por costos.

Fondos fiduciarios fungibles

Fondos en los que el capital y los ingresos pueden gastarse en el curso de sus operaciones designadas. Los fondos fiduciarios fungibles se utilizan con mayor frecuencia para registrar los importes de ingresos transferidos a ellos desde fondos fiduciarios no fungibles. Los fondos fiduciarios fungibles también pueden usarse para registrar donaciones cuyo capital puede gastarse en el curso de sus operaciones designadas. Sin embargo, según la Declaración 1, el uso de fondos fiduciarios fungibles, por lo general, debe limitarse a los casos en que estén legalmente exigidos o cuando exista una relación fiduciaria legal formal. Los fondos fiduciarios fungibles se contabilizan esencialmente de la misma manera que los fondos de tipo gubernamental.

Fondo fiduciario no fungible

Un fondo fiduciario cuyo capital no puede gastarse. Los fondos fiduciarios no fungibles se contabilizan esencialmente de la misma manera que los fondos de propiedad. Estos fondos no necesitan presupuestarse a menos que reciban impuestos sobre la propiedad o impuestos complementarios de alivio a ciudades o condados o haya transferencias entre fondos de ingreso o egreso.

Saldo del fondo Sección 354.533 de los NRS

El exceso de activos sobre pasivos y reservas en un fondo gubernamental.

Función Sección 354.529 de los NRS

Un grupo de actividades relacionadas destinadas a lograr un servicio principal o programa regulador del cual una unidad gubernamental es responsable. Por ejemplo, la seguridad pública es una función.

Transacciones casi externas

Transacciones que se tratarían como ingresos, gastos o desembolsos si involucraran organizaciones externas a la unidad gubernamental. Algunos ejemplos incluyen pagos en lugar de impuestos de un fondo empresarial al fondo general; facturaciones de fondos de servicio interno a los departamentos; contribuciones patronales rutinarias del fondo general a un fondo fiduciario de pensiones; y cargos por servicios rutinarios de inspección, ingeniería, servicios públicos o servicios similares proporcionados por un departamento financiado desde un fondo a un departamento financiado desde otro fondo.

Reserva Sección 354.560 de los NRS

En la contabilidad y presentación de informes de fondos gubernamentales, una parte del saldo del fondo que no está disponible para la apropiación presupuestaria de gastos o que está segregada por ley o contrato para un uso futuro específico.

Transferencias de patrimonio residual

Son transferencias no recurrentes o no rutinarias de patrimonio entre fondos. Algunos ejemplos incluyen la contribución de capital por parte del fondo general a un fondo empresarial o fondo de servicio interno, y luego la devolución subsiguiente de la totalidad o parte de dicha contribución al fondo general, y las transferencias de saldos residuales de fondos discontinuados al fondo general o a un fondo de servicio de la deuda. Las transferencias de patrimonio residual se informan en la parte inferior de la sección de recursos de los fondos afectados.

**Transferencias operativas**

Todas las transacciones entre fondos, excepto los préstamos o anticipos, y las transacciones casi externas Se contabilizan como transferencias. **Los Anexos BB** deben presentarse para todos los fondos involucrados en transferencias; esto incluye transferencias hacia o desde fondos fiduciarios. Algunos ejemplos incluyen transferencias legalmente autorizadas desde un fondo que recibe ingresos al fondo a través del cual se gastarán los recursos. Las transferencias operativas se informan en las secciones de "otras fuentes y usos" de los diversos anexos, antes de las columnas de totales. Esto es para enfatizar que no son ingresos ni gastos de la entidad en su conjunto.